



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N.º 331 /2.021

### VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 65/2.021; y

### CONSIDERANDO:

Que habiéndose llevado a cabo la apertura de sobre del Concurso de Precios 65/2021 al cual se presentó solamente un oferente, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. \$ 238.800, la Secretaría solicitante del Concurso, a cargo de Carlos Troncoso, advierte un error en la interpretación ya que lo que se solicitaba era la **mano de obra** para el cercado perimetral (y no 300 metros lineales de tejido rombo, de 2,- m. de altura, rombo 0,63, calibre del alambre 14 mm, destinado al cercado perimetral del basural municipal);

Que en vistas de lo solicitado, corresponde el dictado del presente a fin de dar de baja el Concurso de Precios 65/2021.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

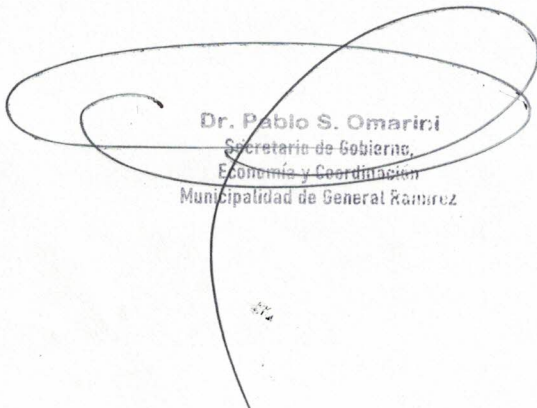
**Artículo 1º)** Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 65/2021 conf. Memo Interno del día de la fecha suscripto por la Sra. Contadora Municipal, el Secretario de Relaciones con la Comunidad y la Jefa del Departamento Compras y Suministros.

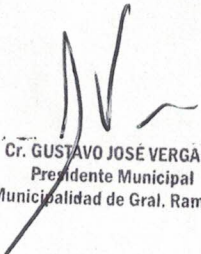
**Artículo 2º)** Notificar al oferente presentado en el concurso (Leffler y Wollert S.R.L.) acerca del presente.

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de octubre de 2.021.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramírez

  
Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez